



Jonnathan Josué Serrano Venancio
PRESENTE.

En atención a su solicitud **280526024000012** de fecha 25/06/2024 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita la siguiente información:

“Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.

Respuesta:

Se informa que no se ha elaborado un atlas de riesgos municipal, no se ha aprobado ni publicado por nuestra administración; sin embargo, nos dimos a la tarea de realizar dicha búsqueda y se encontró publicado el ATLAS DE RIESGO DE LOS MUNICIPIOS DE BUSTAMANTE, JAUMAVE, MIQUIHUANA Y PALMILLAS a través del siguiente enlace:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2011/12/ATLAS-DE-RIESGOS-DE-BUSTAMANTE-JAUMAVE-MIQUIHUANA-Y-PALMILLAS.pdf>

2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.

Respuesta:

Se informa que en la búsqueda se detectó la siguiente publicación:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2011/12/ATLAS-DE-RIESGOS-DE-BUSTAMANTE-JAUMAVE-MIQUIHUANA-Y-PALMILLAS.pdf>

3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

Respuesta:

Se informa que no se cuenta con normativa interna en la materia.

4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

Respuesta:

Se informa que aun no se encuentra una persona designada para la elaboración del atlas de riesgo municipal.

5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.

Respuesta:

Se informa que el municipio no asignó presupuesto para la elaboración, aprobación y publicación del atlas de riesgo municipal.



6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta:

Se informa que no se tiene conocimiento de los costos de elaboración de un atlas de riesgo.

7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.

Respuesta:

Se informa que no se tiene conocimiento de algún fondo estatal o nacional que sirva para financiar la elaboración de un atlas de riesgos municipales.

8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta:

Se informa que no se tiene una metodología establecida para la elaboración de este.

9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta:

Se informa que no se tiene una indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación para evaluar el atlas de riesgos municipales.

10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta:

Se encuentra publicado en el siguiente enlace; sin embargo, no se encuentra vigente debido a que este no ha sido actualizado.

<https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2011/12/ATLAS-DE-RIESGOS-DE-BUSTAMANTE-JAUMAVE-MIQUIHUANA-Y-PALMILLAS.pdf>

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.

Respuesta:

Se informa que no se cuenta con un plan de ordenamiento territorial municipal o similares.

12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.

Respuesta:

Se informa que no se cuenta con un plan de ordenamiento territorial municipal o similares.



13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

Respuesta:

Se informa que no se cuenta con un plan de ordenamiento ecológico- ambiental municipal o similares.

14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

Respuesta:

Se informa que no se cuenta con un plan de ordenamiento ecológico- ambiental municipal o similares.

15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Respuesta:

Se informa que se cuenta con un plan municipal de desarrollo y no se cuenta con plan de protección civil.

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_3-290122F-EV.pdf

16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Respuesta:

Se informa que se cuenta con un plan municipal de desarrollo y no se cuenta con plan de protección civil.

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_3-290122F-EV.pdf

17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Respuesta:

Se informa que se cuenta con un plan municipal de desarrollo y no se cuenta con plan de protección civil.

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-Ext.No_3-290122F-EV.pdf

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Sin otro particular le reitero mi alta y distinguida consideración.

Atentamente

C.P. Teresa de Jesús Álvarez Sánchez
Directora de la Unidad de Transparencia



TRANSPARENCIA
MIQUIHUANA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Se informa que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Fiscalización de cuentas públicas del estado de Tamaulipas, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 67 y 146 del código fiscal de la federación, los cuales establecen un plazo de 5 años para la conservación de documentación que pueda ser exigible para efectos de fiscalización, por ende este municipio, no conserva archivos después de cinco años; además se informa que dicha información se encuentra preparada con fundamento en el Artículo 16 en su punto 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.